

Santo Domingo, D. N.
22 de diciembre 2022

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Dirección de Oferta Pública

Referencia: **Hecho relevante**
Distribución de beneficios al cierre del mes de noviembre del 2022 del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I (SIVFIC-032)

Estimados señores:

Luego de saludarles, la **Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal S. A.** (AFI Universal), en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. **SIVFIC-032**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12, numeral 3, párrafo II, literal X de la Norma que establece disposiciones sobre información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-3-MV), el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como lo establecido en la sección 3.9.1, 3.9.2 y 3.10.1 del Reglamento Interno del referido fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en General, que el día veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós (2022), el Comité de Inversiones en reunión ordinaria, conoció las ganancias liquidadas del Fondo correspondientes al corte del 30 de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron por unanimidad de votos la distribución de nueve dólares estadounidenses con 00/100 (US\$10.00) a los aportantes con derecho a recibir beneficios, según lo establecido en el reglamento del fondo para tales fines.

El importe por distribuir está sujeto a las deducciones impositivas vigentes en la regulación aplicable.

Sin otro particular, se despide.

Cordialmente,

Rafael Mejía Laureano
Administrador de Fondos



EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la reunión extraordinaria del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, celebrada en fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

TERCER PUNTO:**Distribución de dividendos correspondientes al mes de diciembre del año 2022**

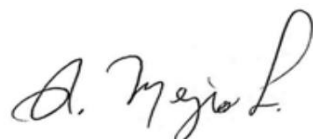
El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz pero sin voto en el presente Comité, tomó la palabra para informar a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es trimestral, conforme se establece en el Reglamento Interno del Fondo, específicamente los días 15 del mes siguiente al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos del mes de diciembre del año 2022.

En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas proyectadas y los gastos incurridos en el Fondo correspondientes al periodo terminado al corte del 30 de diciembre del año 2022 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo.

Cálculo Dividendo Dic.22	
Total Ingresos Oct.22 - Dic.22	2,398,406.26
Total Gastos Oct.22 - Dic.22	950,402.00
Resultado Proy. @31/12/2022	1,448,004.26
Reservas Acumuladas a Sep.22	353,218.45
Distribución de Dividendos -	1,000,000.00
Reserva Acum. Dic.22	801,222.71
Cuotas en Circ.	100,000.00
Div. Bruto x Cuota	10.00000000

*En ese sentido, fue propuesto por el Administrador del Fondo distribuir el monto de **un millón de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$1,000,000.00), equivalentes a diez dólares estadounidenses con 00/100 (US\$10.00)** a los aportantes con derecho a recibir beneficios al cierre del día hábil anterior al pago efectivo de los dividendos (13 de enero 2023). Luego de evaluar la propuesta anterior, los miembros del Comité acordaron **APROBAR** la distribución de dividendos al cierre del mes de diciembre del año 2022 y el criterio para definir las reservas conforme a dicha propuesta.*

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo